



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB /MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Producción, Elaboración y Venta de
Chocolates, Confites, Productos de Pastelería, Pan ,
ETC."

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°12 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°74 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Primer Período de Seis Meses a Contar del 09 de Enero de 2023, hasta el 08 de Julio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Producción, Elaboración y Venta de Chocolates, Confites, Productos de Pastelería, Pan , ETC." Según artículo N° 2.1.1.15. ,a nombre de **SOCIEDAD GASTRONÓMICA OMMI Y CIA LTDA, RUT 76.447.916-5**, con domicilio en Avenida Errazuriz N°1165, Rol Avalúo 181-5 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria